



DIF
TULUM

Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, con fundamento en los artículos 20 fracción I, 21, 22 y 24 fracción II de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los artículos 4, 7 fracción II, 23, 24, 25 fracciones III y XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34 fracciones V, IX, XI y XX, 59 BIS fracciones XI, XX, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, se **presenta y somete a aprobación el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Incorporación del Servicio de Acuaterapia y Cobro de la Cuota de Recuperación del mismo. Que ofrecerá la Coordinación del Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo. Administración 2024-2027 a la ciudadanía; bajo los siguientes:**-----

-----A N T E C E D E N T E S-----

PRIMERO. – Que en fecha 23 de junio del año 2026, se envió el oficio número **DIF/DRIPD/009/2026** signado por la Dra. Urrutia García Guadalupe Titular de la Dirección de Rehabilitación e Inclusión de Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum Quintana Roo, Administración 2024- 2027; el oficio con la información correspondiente a la Incorporación del Servicio de Acuaterapia y Cobro de la Cuota de Recuperación del mismo, que ofrecerá la Coordinación del Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027. mismo que se agrega al acta correspondiente. -----

SEGUNDO. - Que en fecha 23 de junio del año 2026, se envió el oficio número **DIF/DG/0702/2026** signado por la Lic. Adriana Cazales Durán en su calidad de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum. Administración 2024-2027, al Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tulum y Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración, 2024-2027; el cual contiene la lista de acuerdos que serán presentados ante la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que se agrega al acta correspondiente. -----

-----C O N S I D E R A N D O S-----

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el



DIF
TULUM

artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.-----

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que benefician a la familia.-----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23 establece que la Junta Directiva controlará la forma en que los objetos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoria le sean turnados, vigilando la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar; y el artículo 25 fracciones III y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra: ... Aprobar los montos de las cuotas de recuperación de los trámites y servicios que ofrece el Sistema a la ciudadanía; ... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.-----

4.- Que la Dirección del Sistema será el Órgano Administrativo del Sistema Municipal, encargada de ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva y ejercer las facultades administrativas que le confieran las disposiciones reglamentarias que al efecto expidan; de conformidad al artículo 32 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

5.- Es facultad del Titular del Organismo: ... Planear, dirigir, controlar y administrar el funcionamiento del Sistema con sujeción al presente Reglamento, orientado por las



DIF
TULUM

instrucciones de la Junta Directiva y la legislación aplicable; ... Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva; ... Presentar a la Junta Directiva propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño; ... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores; conforme a lo establecido en el artículo 34 fracciones V, IX, XI y XX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

6.- Que corresponde a la persona Titular de la Coordinación de Administración, Contabilidad y finanzas las siguientes facultades y obligaciones: ... Recibir y administrar las cuotas de recuperación por conceptos de los trámites y servicios que ofrece el DIF a la ciudadanía; ... Recaudar y administrar los recursos que recibe el Sistema; lo anterior conforma lo establecido en el artículo 59 BIS fracciones XI y XX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

7.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Lic. Adriana Cazales Durán, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, conjuntamente con la persona Titular de la Oficialía Mayor y la persona titular de la contraloría interna del sistema DIF Tulum en atribución de sus funciones le corresponden presentar para su aprobación **la Incorporación del Servicio de Acuaterapia y Cobro de la Cuota de Recuperación del mismo. Que ofrecerá la Coordinación del Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo. Administración 2024-2027 a la ciudadanía,** con el objeto de cumplir con la función pública encomendada.-----

8.- Por lo que en apego a las disposiciones legales correspondientes a la materia se elaboró el monto de la cuota de recuperación del servicios que ofrece el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo. Administración 2024-2027 a la ciudadanía; para dar cabal cumplimiento al objeto social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, ya que este Sistema ofrece a la ciudadanía en general, diversos servicios los cuales están enfocados en la rehabilitación, movilidad, bienestar social, servicios de estancia infantil, actividades deportivas y recreativas, así como de desarrollo comunitario, mismo servicio y monto que se detalla a continuación para quedar de la siguiente manera:

Coordinación del Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM)

SERVICIO	CUOTA DE RECUPERACION POR SERVICIO
Acuaterapia	0.43 UMAS por sesión



DIF
TULUM

Valor de la U.M.A. durante el ejercicio fiscal 2026: \$117.31

El valor de la U.M.A. se actualizará conforme al ejercicio fiscal vigente y a las disposiciones aplicables en la materia.

9.- El servicio anteriormente descrito, tienen un costo totalmente simbólico, tiene el fin de brindar a la ciudadanía de este Municipio de Tulum la fácil accesibilidad, cabe señalar que se realizaron comparativos con las cuotas que se cobran por el mismo servicio en el sector privado. A lo cual este Sistema DIF Municipal ofrece cuotas que brindan mejores posibilidades y beneficios a los usuarios de estos servicios, siendo éstos principalmente niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, así como a la población en general; Cabe señalar que las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo resguardo de la Delegación de la Procuraduría de la de la Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Sistema DIF Municipal estarán exentos de pago en los servicios que aquí se establecen.-----

10.- Que es necesario recibir la aportación, que los usuarios darán para coadyuvar con la prestación del servicio que ofrece la Coordinación del Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum para la captación de los ingresos propios del Sistema.-----

12.- Resulta importante señalar que los Servicios que ofrece el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo tanto a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, así como la ciudadanía en general, se aplicarán previo estudio socioeconómico realizado por personal adscrito a este Sistema y previa autorización de la Persona Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.-----

13.- En razón de lo anteriormente expuesto y toda vez que la Junta Directiva es el Órgano Superior facultado para realizar la aprobación de las estrategias para alcanzar los objetivos del Sistema DIF Municipal con fundamento en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, se somete a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, los siguientes: -----

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO. – Se aprueba la Incorporación del Servicio de Acuaterapia y Cobro de la Cuota de Recuperación del mismo. Que ofrecerá la Coordinación del Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo. Administración 2024-2027 a la ciudadanía de conformidad con el considerando octavo del presente



DIF
TULUM

acuerdo.-----

SEGUNDO.- Las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo resguardo de la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de este Sistema DIF Municipal estarán exentos de pago en el servicio que aquí se establece.-----

TERCERO. – Se aplicará una cuota de descuento solo en casos especiales en los que la percepción económica sea sumamente baja y se aplicará cuando sea estrictamente necesario previo estudio socioeconómico realizado por personal adscrito a este Sistema y previa autorización de la Persona Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.-----

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Página Oficial de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.-----

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo. Administración 2024-2027. “Cúmplase”-----

